



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTITRÉS DE FAMILIA EN ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.
CARRERA 7 No. 12 C – 23 PISO 8 ED. NEMQUETEBÁ
flia23bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel: 3347029

Bogotá D.C., veintitrés (23) de enero de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
RADICACIÓN: 110013110023-2017-01222-00
CUADERNO: 1. DIGITAL

Atendiendo el escrito que obra bajo el radicado 28.1 presentado por la apoderada del demandado y el estado de las actuaciones, el Despacho **DISPONE:**

Previo a resolver sobre la terminación el proceso, sírvase la profesional del derecho allegar a las diligencias, el escrito y/o el acuerdo coadyuvado por las partes y el apoderado de la parte demandante, mediante el cual solicitan la terminación del proceso de mutuo acuerdo.

NOTIFÍQUESE,

RAFAEL ORLANDO ÁVILA PINEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 007

HOY: 24 de enero de 2023.

A las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LAURA CRISTINA RODRÍGUEZ ROJAS
Secretaría

MTP